Cau
mçanto aquella [illegible] que sup.ª auia [illegible] leg.ª 160
nombres Cau.ª que eserian [illegible] entendo [illegible] era
Cau.ª aquella que los [illegible] y dixo [illegible]
en Consorcio dixeron continuen dha Comisaria de
Hosan.ª durante el tiempo y semanas q.e en esta ha
sa el dejen q.e reha lla enella

Cabildo

Alcaldes

Regidores

Procuradores

Mayordomos

Alguaziles

En la Villa de Sn Lr.º a Cau.ª de Agosto en Veinte y
ocho Dias del mes de Oct.e año de mill sete.tos Treinta y dos
se juntaron a Cabildo los Sres. de Sus Mercedes Abaga
do de los de este Consejo Justicia y Regimiento desta Cau.ª de Sus
de Riviera de Sus Bastardas con Dn. Mariano Enrique de Monte
Heiny Pedro Roiique de Sn. Juan de Lobos, Dn. Fran.co Xavier
Garcia Campero de Lidoro Heiny D. Juan Xavier de Riviera
y Leandro Garcia Campero, Dn. Joseph Toledo y Dn. Joseph
Heiny Regid.or y Juraron los q

En este Ayuntam.to entro Joseph Albares Portero de
Sala y Certifico haver sitado a todos los Cau.ª Regid.or
han podido ser auidos

Victoria en esta Villa en este Ayuntam.to y Reunion el S.r Corregidor Don
Carlos Gerbasio Escrita y el Ex.mo S.r Duque de Campo
florido Cap.n Gen.l de este Reyno Teide Valencia y Islas
de Barlo Vento Leon y Castilla en que Incluye Copia de la

Segunda